



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES



LEY N° 24074

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 250-2024-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 28 de noviembre de 2024

VISTO:

La SOLICITUD CON REGISTRO ADMINISTRATIVO N° 4307-2024-UTD, INFORME N° 193-2024/MDAV-GGM-GDIS-SGPC-JCMS, INFORME N° 0725-2024/MDAV-GDIS, MEMORÁNDUM N° 11295-2024/MDAV-GGM, NOTA DE COORDINACIÓN N° 171-2024-GAJ-MDAV, NOTA DE COORDINACIÓN N° 085-2024/MDAV-GGM-GDIS-SGPC-JCMS, INFORME N° 682-2024-GAJ-MDAV, MEMORÁNDUM N° 11744-2024/MDAV-GGM, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, que refiere que "...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, según el artículo 113° numeral 6) y 7) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, sobre ejercicio del derecho de participación, se establece que el vecino de una jurisdicción municipal, puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes: Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal y Comités de gestión;

Que, mediante **ORDENANZA N° 13-2004-MDAV-SG**, de fecha 15 de Noviembre del 2004, la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, regula la Inscripción de las Organizaciones Sociales en cuanto a su Reconocimiento e Inscripción ante el Registro Único de Organización Sindical - RUOS, la misma que en su artículo 2° entiende por **Organización Social** a toda forma organizativa de personas naturales, jurídicas o de ambas que se constituyen sin fines de lucro, políticas, partidarios ni confesionales por su libre decisión bajo las diversas formas previstas por la Ley o de hecho, y que a través de una actitud común persiguen la defensa y promoción de sus derechos, de desarrollo individual y colectivo, así como el de su localidad;

Que, con fecha 6 de noviembre de 2024 ingresó a la Unidad de Trámite Documentario, con registro administrativo N° 4307 la solicitud presentada por la señora MARIA MARUJA GONZALES GONZALES, sobre inscripción y registro en el RUOS del Comité de Gestión de la Ampliación del AA.HH. Ely Pintado;

Que, en el **INFORME N° 193-2024/MDAV-GGM-GDIS-SGPC-JCMS**, de fecha 12 de noviembre de 2024, el Sub Gerente de Participación Ciudadana puso de conocimiento a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, que el expediente si cumple con los requisitos, para que se genere el acto resolutorio de reconocimiento y luego la inscripción al RUOS de la Entidad, según la **ORDENANZA N° 13-MDAV-2004**;

Que, mediante **INFORME N° 0725-2024/MDAV-GDIS**, de fecha de recepción 13 de noviembre de 2024, el Gerente (e) de Desarrollo e Inclusión Social le hace llegar a la Gerencia Municipal la información sobre el reconocimiento e inscripción en el Registro Único de Organizaciones Sociales del Distrito de Aguas Verdes del Comité de Gestión, para la emisión de resolución de alcaldía;

Que, con **MEMORÁNDUM N° 11295-2024/MDAV-GGM**, de fecha 14 de noviembre de 2024, el Gerente Municipal derivó el expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para que se emita opinión legal;

Que, con **NOTA DE COORDINACIÓN N° 171-2024-GAJ-MDAV**, de fecha 19 de noviembre de 2024, el Gerente de Asesoría Jurídica solicita al Sub Gerente de Participación Ciudadana que aclare lo siguiente: 1) Acta de Asamblea de fundación, 2) Acta de Aprobación de Estatutos del Comité de Gestión





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES



## LEY N° 24074

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 250-2024-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 28 de noviembre de 2024

de la Ampliación del A.H. Ely Pintado;

Que, con **NOTA DE COORDINACIÓN N° 085-2024/MDAV-GGM-GDIS-SGPC-JCMS**, de fecha de recepción 22 de noviembre de 2024, el Sub Gerente de Participación Ciudadana hace llegar al Gerente de Asesoría Jurídica la CARTA N° 001-2024 CGAAAHHEP, de fecha 19 de noviembre de 2024, en el que la Presidenta del Comité de Gestión solicitante señala que por error habían consignado el año 2022, cuando debe ser 2024, adjuntando los documentos con los correctivos correspondientes;

Que, con **INFORME N° 682-2024-GAJ-MDAV**, de fecha 25 de noviembre de 2024, emite opinión legal favorable para que se emita la resolución de alcaldía de reconocimiento y registro del Comité de Gestión de la Ampliación AA.HH. Ely Pintado del Distrito del de Aguas Verdes, así como de su Directiva por el periodo de vigencia de dos (02) años, conforme al acta de fundación del Comité de Gestión, de fecha 17 de abril de 2024;

Que, la Gerencia Municipal con **MEMORÁNDUM N° 11744-2024/MDAV-GGM**, de fecha 26 de noviembre de 2024, dispone a Secretaría General que se proyecte resolución;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - RECONOCER al **COMITÉ DE GESTIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO ELY PINTADO DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES**, así como a su Directiva, que se encuentra conformada de la siguiente manera:

Presidenta	: MARIA MARUJA GONZALES GONZALES	DNI N° 18203647
Secretaria	: YOMAYRA NEIRA CAMIZAN	DNI N° 60490920
Tesorera	: MARIA CARMEN MIJAHUANGA NAUCAR	DNI N° 03117121
Fiscal	: MIGUEL ANGEL NEIRA NAIRA	DNI N° 43943812
Vocal	: ADAN ZURITA VASQUEZ	DNI N° 71254216

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ESTABLECER el PLAZO DE VIGENCIA del **COMITÉ DE GESTIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO ELY PINTADO DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES**, hasta el 17 de abril de 2026, conforme a su Estatuto y Acta de Asamblea de Fundación, de fecha 17 de abril de 2024.

**ARTÍCULO TERCERO.** - AUTORIZAR la **INSCRIPCIÓN** del **COMITÉ DE GESTIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO ELY PINTADO DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES** y de su Directiva, en el Registro Único de Organizaciones Sociales de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, en el modo y forma de Ley.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **PRECÍSESE**, que el reconocimiento es con fines organizacionales para realizar trámites administrativos ante las instituciones públicas y privadas, siendo dicho acto administrativo únicamente para los fines que contrae el registro (RUOS) y no genera ningún derecho adicional.

**ARTÍCULO QUINTO.** - **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, Sub Gerencia de Participación Ciudadana y otras oficinas de la Comuna, así como a la Presidenta del Comité de Gestión, para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES  
 Ing. César Enrique Chapoan Díaz  
 ALCALDE  
 2023 - 2026

